



GOBERNACION DEL HUILA



ACUERDO No. 6 DE 07/10/2014

07/10/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD HUILA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.





GOBERNACION DEL HUILA

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(ii) **CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, del Acuerdo 20 de 2014, se hacen necesario la aprobación por parte del OCAD del cambio de la instancia encargada de la contratación de la interventoría.

Que el 05 de Septiembre de 2014, el Alcalde del municipio de Hobo, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de cambio de instancia encargada de contratar la interventoría de un proyecto de inversión la cual se presenta a este Órgano Colegiado para su aprobación.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 18 de Septiembre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD HUILA, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, aprobar cambio de instancia encargada de contratar interventoría, y aprobar vigencias futuras de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 6 del 6 de Octubre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410029	ACTUALIZACIÓN RED DE MONITOREO Y COMUNICACIONES DEL HUILA	Medio Ambiente y Riesgo - Atención de desastres	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.715.040.000





GOBERNACION DEL HUILA

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$1.715.040.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.715.040.000		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$1.715.040.000		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$1.666.040	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA			Valor	\$49.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410019	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLÓGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA.	Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$549.356.257
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$549.356.257	



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Valor Aprobado por el Ocad	\$ 549.356.257
-----------------------------------	----------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$549.356.257		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA			Valor	\$549.356.2570	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría (si aplica), aprobar las vigencias futuras (si aplica), tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410018	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO,	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.799.997.783
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2014	\$2.799.997.783
Municipios - TELLO	Fondo de compensación regional		2014	\$ 450.000.000
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.249.997.783			



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - TELLO	Propios	2014	\$ 550.000.000

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$2.799.997.783		\$ 0	
Municipios - TELLO	Fondo de compensación regional	2014	\$ 450.000.000		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO			Valor	\$3.653.844.022	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	E.S.E. MIGUEL BARRETO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO			Valor	\$146.153.7610	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014004410017	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA.	Salud - Dotación, adquisición o reposición de equipos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.055.768.936
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$1.055.768.936	



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
 www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.055.768.936
-----------------------------------	------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2014	\$1.055.768.936		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA			Valor	\$1.055.768.936	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 DE 2013					

ARTÍCULO 5.. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 7 Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013

ARTICULO 8. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los





GOBERNACION DEL HUILA

ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTICULO 9. Aprobar las vigencias futuras de ejecución de los siguientes proyectos de inversión del SGR

BPIN	ESTADO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SGR 2013-2014	TIEMPO DE EJECUCION
2014-004-41-0008	No ha iniciado ningún proceso	Construcción infraestructura educativa en los municipios de Algeciras, Elías y Suaza, departamento del Huila	\$368.307.114	\$368.307.114 Asignaciones directas del depto.	12 meses
2014-004-41-0010	En proceso precontractual	Construcción cerramientos de las nuevas sedes de las I.E Antonio Baraya, Luis Calixto Leiva, Misael Pastrana Borrero y Gallardo de los municipios de Baraya, Garzon, Teruel y Suaza, Departamento del Huila.	\$1.296.566.097	\$1.296.566.097 Asignaciones directas del depto.	12 meses
2014-004-41-0013	No ha iniciado ningún proceso	Construcción ciudadela residencial YUMA municipio de Neiva Huila	\$21.190.837.471,56	\$3.200.000.000 Asignaciones Directas del depto.	12 meses
2014-004-41-0007	No ha iniciado ningún proceso	Implementación de un Laboratorio de diseño artesanal para el Departamento del Huila.	\$300.000.000	\$300.000.000 Asignaciones directas del depto.	18 meses
2014-004-41-0002	En proceso precontractual	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el casco urbano del Municipio de Rivera con la vereda El Viso y la vereda El Bejucal Municipio de Campoalegre Departamento del Huila	\$2.374.798.064	\$2.374.798.064 Asignaciones directas del departamento	6 meses
2014-004-41-0003	En proceso precontractual	Mejoramiento de la vía terciaria que comunica el casco urbano con el Centro Turístico Caja de Agua vereda Santa Inés Municipio de Paicol Departamento del Huila	\$2.350.496.370	\$2.350.496.370 Asignaciones directas del departamento	6 meses



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

BPIN	ESTADO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR SGR 2013-2014	TIEMPO DE EJECUCION
2014-004-41-0004	En proceso precontractual	Mejoramiento de las vías terciarias que comunican Puente arenoso – Agua blanca – El triunfo y Normandía corregimiento El Caguán del municipio de Neiva Departamento del Huila	\$4.986.232.788	\$4.986.232.788 Asignaciones directas del departamento	12 meses
2014-004-41-0006	En proceso precontractual	Mejoramiento de las vías del casco urbano y vía La Estrella que comunica con el parque arqueológico de San Agustín Municipio de San Agustín Departamento del Huila	\$464.386.726	\$464.386.726	6 meses
2014-004-41-0057	En proceso precontractual	Construcción y rehabilitación de distritos de riego en el departamento del Huila	\$ 6.743.655.836	\$6.743.655.836	12 meses

ARTICULO 10. Aprobar el cambio de la instancia encargada de la contratación de la interventoría al proyecto de inversión relacionado a continuación:

BPIN	PROYECTO	NUEVA INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA	VALOR TOTAL PROYECTO	VALOR INTERVENTORIA
2013004410096	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE HOBO	EMUSERHOBO S.A. E.S.P. Nit 900.189.880-1	\$398.775.297	\$26.088.104

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.





GOBERNACION DEL HUILA



ARTÍCULO 12. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los siete (7) días del mes de Octubre de 2014

CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
Gobernador del Huila
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
HUILA

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Directora Departamento Administrativo de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
HUILA

Fecha de la sesión del OCAD: 30 de Septiembre de 2014

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 6 de Octubre de 2014



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

